



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 FEB 2008

VISTO: El Expediente D.A.Nº 506/07 caratulado "S/Adquisición de microprocesador, placa madre y memoria para reparar PC de Mesa de Entradas" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del uso y al normal desgaste de los componentes es necesario proceder a la adquisición de los componentes citados en el exordio, con el fin de proceder a la reparación de la PC utilizada en la mesa de entradas.

Que a se han solicitado los presupuestos en tres (3) casas del ramo, de los componentes solicitados por el técnico, necesarios para reparar y poner en funcionamiento la PC en la que se encuentra instalado el sistema de mesa de entradas

Que a Fs. 01 vuelta, consta la autorización correspondiente para dar continuidad a las actuaciones.

Que efectuado el análisis económico de las propuestas económicas, que lucen de fojas 02 a 04 surge como más conveniente la presentada por la firma REGIDATA, propiedad de la Sra. JACOD Julia, por un valor total de PESOS SETECIENTOS VEINTI TRES CON 00/CTS (\$ 723,00)

Que se cuenta con las partidas necesarias para atender el gasto.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50 y el Art. 12º de la Ley Nº 50 modificada por el Art. 113 de la Ley Nº 495.

Por ello:

EL SR. VOCAL DE AUDITORIA

A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el gasto derivado de la adquisición de UN (1) microprocesador AMD Semprom, UNA (1) placa madre MSI, u UN (1) modulo de memoria de 512 Mb de Ram DDR2 a la firma REGIDATA, propiedad de la Sra Julia JACOD, por un valor total de PESOS SETECIENTOS VEINTI TRES (\$ 723,00) de conformidad al presupuesto que luce a fs 2 de las presentes actuaciones

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4 – Principal 43 – Parcial 436 – Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3º REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 090/2008.-

CPN DR. Claudio A. Ricciuti

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"